CARRERA DE ESPECIALIZACION EN NUTRICION.

FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

1) FUNDAMENTACION

La Nutrición es el componente básico de la salud del individuo, y constituye sin duda alguna uno de los factores más importante para el hombre, ya que tiene relevancia sobre su vida y la salud. De allí, la necesidad de incorporarla como ciencia aplicada a los servicios integrados de salud.

Es importante recordar que la educación nutricional puede definirse como:

....el proceso por el cual las creencias y las actitudes, las influencias ambientales y los conocimientos acerca de los alimentos conducen al establecimiento de hábitos alimentarios científicamente fundados, prácticos y acordes con las necesidades individuales y la disponibilidad de alimentos. Y por otro lado puede consentirse en un proceso multidisciplinario que involucra trasferencias de información, desarrollo de motivación y, si fuera necesario, la sustitución de los hábitos alimentarios presentes por otros más apropiados.

Tomando en cuenta este concepto, es fundamental la formación de profesionales especializados en Nutrición con capacitación científica para actuar en Salud Pública, Alimentación Institucional, Educación y participar conjuntamente con otros profesionales en el fomento del desarrollo socio- económico y cultural del país, teniendo como referencia la adecuada nutrición.

En virtud de lo antes expresado y teniendo en cuenta que la Facultad de Medicina de la UNT tiene como misión la formación de profesionales de grado y de postgrado, con sólida formación científica y cultural, es que se hace necesario la elaboración de este Proyecto Educativo de Postgrado, para formar Médicos Especialistas en Nutrición a fin de dar respuestas a las necesidades del país y de las diferentes regiones.

Esta nueva oferta educativa de Post Grado esta orientada fundamentalmente a satisfacer las necesidades de alimentación y nutrición de la comunidad, según tendencias actuales en la atención de la salud, procurando el desarrollo de capacidades y actitudes con relación a:

- La autoformación permanente.
- La comunicación con el paciente, su familia, la comunidad con el equipo de salud.
- La identificación de la realidad nacional como base para la detección de los problemas nutricionales a fin de lograr un cambio de actitud en la alimentación.
- El fortalecimiento, desarrollo y reconocimiento de la nutrición como profesión ante autoridades, equipo de salud y comunidad.

La propuesta de la Carrera de Especialista en Nutrición de la Facultad de Medicina de la U.N.T. a de contribuir a la formación del hombre y al desarrollo de su personalidad, buscando básicamente formar profesionales que respondan a las necesidades de salud de la comunidad en pos de la promoción y la recuperación de la salud.

2.- **OBJETIVOS GENERALES** Y **ESPECÍFICOS DE LA CARRERERA DE NUTRICION**

2.1) OBJETIVO GENERAL

Formar médicos Especialistas en NUTRICIÓN, para desempeñarse con solvencia en:

✓ La promoción y prevención, el diagnóstico y tratamiento de patologías de los aparatos y sistemas del organismo humano relacionadas con la nutrición, privilegiando la relación médico-paciente-familia y comunidad.

✓ Asistencia, investigación y docencia en el marco de la ética profesional y con un profundo sentido humanista.

2.2) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A través de una práctica médica sustentada en una metodología educativa centrada en la solución de problemas de la persona y su contexto, se propone que los profesionales médicos, alumnos de la Carrera, logren:

2.2.1. Adquirir los conocimientos y fortalecer las habilidades y destrezas necesarias para la comprensión, prevención, detección precoz, diagnóstico y manejo terapéutico de las enfermedades propias de la nutrición.

2.2.2 Seleccionar, analizar y valorar la literatura referida a nutrición, aplicándola con pertinencia a su quehacer cotidiano con el fin de sustentar, profundizar y ampliar sus acciones profesionales en beneficio de la comunidad.

2.2.3. Participar productivamente y con una perspectiva integradora en grupos de trabajo multidisciplinario del área de salud.

2.2.4. Propiciar acciones de Educación para la Salud en Organizaciones Gubernamentales y No-Gubernamentales facilitando la promoción de la salud y prevención de enfermedades nutricionales.

2.2.5. Fortalecer la disposición hacia la educación permanente, base indispensable para el perfeccionamiento y actualización médicas.

2.2.6. Demostrar actitudes éticas en las diferentes actividades propias de la profesión de médico nutricionista, en el desempeño profesional cotidiano, en la difusión del conocimiento médico y en la educación para la salud..

3.- ASPECTOS GENERALES DE LA CARRERA

3.1 NOMBRE DE LA CARRERA: Carrera de Especialización en NUTRICIÓN

3.2 DURACION Dos (2) años

3.3 TITULO: Médico Especialista en NUTRICIÓN

3.4 PROPUESTA DEL DIRECTOR Médico Luis Olaya

3.5 PROPUESTA DEL CODIRECTOR

3.6 SEDE DE LA CARRERA: Departamento de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UNT.

3.7 DEFINICION DEL PERFIL DEL ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN

El graduado de la Carrera de Especialización en NUTRICIÓN será un profesional con:

- Sólida formación teórico-práctica fundamentada en la Medicina basada en la Evidencia Científica.

- Disposición para la actualización permanente, que los lleve a perfeccionarse de manera sistemática en todo aquello relacionado con la nutrición.

- Habilidades y destrezas semiológicas que le permitan formular diagnósticos de presunción y diferenciales, requiriendo e interpretando estudios complementarios para así tomar decisiones para realizar un adecuado tratamiento.

- Capacidad para:

✓ Interpretar y valorar críticamente los estudios complementarios solicitados.

✓ Formular algoritmos de diagnóstico y tratamiento apropiados ante las diferentes patologías de la NUTRICIÓN.

✓ Trabajar en equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios, reconociendo sus posibilidades y limitaciones, requiriendo ínterconsultas con otros especialistas en los casos que fuere necesario a fin de dar respuestas adecuadas o derivar oportunamente al paciente a la especialidad correspondiente.

✓ Actuar con espíritu reflexivo y crítico, dispuesto a participar y/o generar líneas de investigación nutricional.

✓ Actuar en la práctica profesional con principios solidarios y éticos, teniendo como referencia la prevención primaria de las enfermedades relacionadas a nutrición y adoptar las medidas sanitarias que convengan.

✓ Reconocer y respetar en el ejercicio de la profesión el derecho de la Persona Humana, disponer en lo que hace a la privacidad, al secreto profesional, a la información, al consentimiento sobre los procedimientos de diagnóstico y tratamiento adecuado y proporcional, evitando tanto el abandono de persona como el encarnizamiento terapéutico y el derecho a una muerte digna.

3.8 DESTINATARIOS

1. Médicos con Título Universitario de grado otorgado por Universidades Argentinas, públicas o privadas reconocidas.

2. Médicos con Título Universitario de Universidad Extranjera revalidado en la República Argentina con residencia en la Provincia de Tucumán, y NOA.

4. ESTRUCTURA CURRICULAR

4.1 Plan de estudios. Carga horaria.

PLAN DE ESTUDIOS

La Carrera de Especialista en Nutrición tiene una duración de dos (2) años, desarrollándose sus actividades en veinte (20) meses calendario.

El Plan de Estudios elaborado para la carrera presenta una estructura lineal y contempla en su organización, dos ejes curriculares:

1. Eje de Formación Teórica

2. Eje de Formación Práctica.

Ambos ejes se complementan, a fin de facilitar la articulación e integración.

1. Eje de Formación Teórica

Este eje esta organizado por módulos. En él se desarrollan los contenidos conceptuales indispensables para la Carrera, a través de los cuales los Profesionales-Alumnos de la Carrera adquirirán la formación teórica indispensable para el Médico Especialista en NUTRICIÓN. Esta vertiente desarrollará los conocimientos actualizados con el fundamento de la Medicina Basada en la Evidencia Científica.

2. Eje de Formación Práctica.

Conforman este eje las actividades prácticas que constituyen el complemento sustantivo del eje de formación teórica, ya que posibilitan la adquisición de nuevas habilidades y destrezas y el fortalecimiento de las ya adquiridas, que son fundamentales para el Especialista en NUTRICIÓN.

Las actividades prácticas propias de este eje se desarrollaran en Servicios de Salud Públicos:

A. Rotación por Servicios Especializados, públicos a saber:

- Hospital Ángel C Padilla.
- Hospital Centro de Salud
- Hospital del Niño Jesús
- Otros Centros en Provincias del NOA

Actividades con Profesionales de Centros de reconocido prestigio de nuestro medio:

- Centro de Estudios de Referencia en Lacto bacilos (Cerela)
- Instituto Nacional de Tecnología Alimentaria (INTA)
- Laboratorio de Bromatología de la Provincia de Tucumán.

Se cuenta con convenios a fin de facilitar esta línea de formación.

Responsables de las Actividades Prácticas. Los responsables de las Actividades Prácticas en ambas modalidades son Docentes designados a tal efecto los que orientaran y facilitaran las actividades prácticas y luego evaluaran las mismas

CARGA HORARIA

De la carga horaria de la Formación Teórica:

Este eje tiene 320 hs, distribuidas de la siguiente forma:

El Primer Año: Ciento sesenta horas. (160)

El Segundo Año: Ciento sesenta horas. (160)

Lo que significa un total de trescientos veinte (320) horas cátedra en los dos (2) años de la Carrera.

Carga horaria por Módulo: veinte (20) horas por módulo.

Modalidad de cursado es presencial y se desarrollaran una vez por mes en el siguiente horario:

Viernes de 08:00 a 18:00 hs

Sábados de 08:00 a 18:00 hs

TOTAL de Horas 20 hs por Módulo

A las clases del eje Teórico se suma el sistema de Tutorías (100 hs) como complemento del desarrollo del eje teórico.

La organización y concentración mensual correspondiente al eje de formación teórico, se debe a que se contempla la situación de Profesionales-alumnos con residencia alejada de la sede de la Carrera, brindándoles la posibilidad de formarse como médicos Especialistas en NUTRICIÓN.

De la carga horaria de la Formación Práctica:

Modalidad. Rotación por Servicios de Especialidades en los lugares seleccionados

Tiene este eje cuatrocientos noventa y dos horas totales (492)

A esta carga horaria, se suma la destinada a la realización de un trabajo de Investigación en Nutrición. El mismo consistirá en un Trabajo de Campo en área de la Nutrición con un total de cien (100) horas.

La carga horaria total de la Carrera es de mil doce horas (1012 hs.)

4.2. Fundamentos del Plan de Estudio

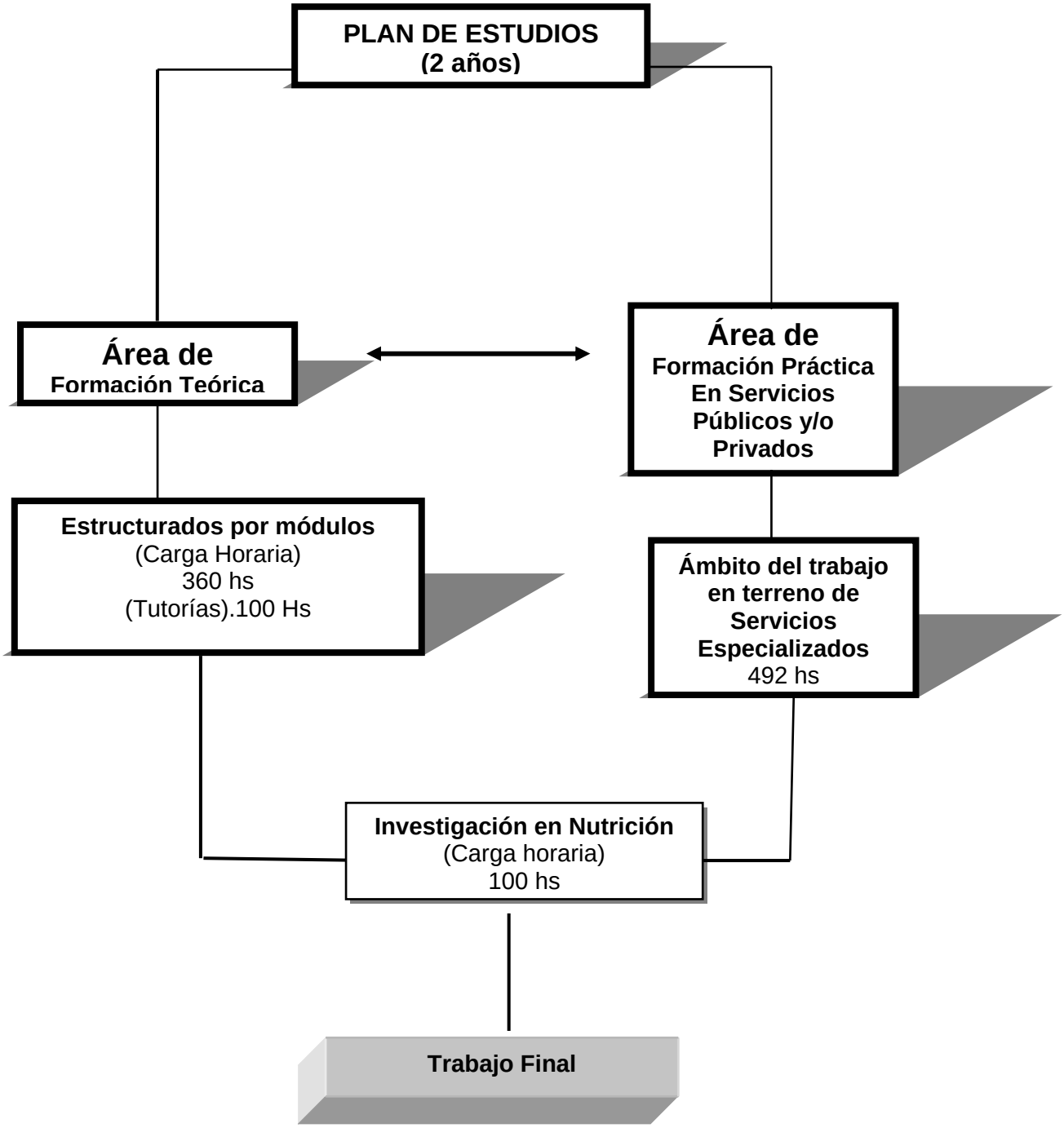
El Plan de Estudios de la Carrera de Especialista en NUTRICIÓN enfatiza la conveniencia de que el graduado tenga una vivencia práctica e intensiva de situaciones de salud referidas a Nutrición, a los fines de adquirir:

- Conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a la Carrera de Nutrición.

- Información y capacitarse acerca de las indicaciones y oportunidades de derivación e internación que se presentaran en el ejercicio profesional como especialistas en Nutrición.

- Experiencia de trabajo en equipo.

- Reconocer las limitaciones que tendrá al tratar pacientes con patologías que requieran intervención de otras especialidades. Ello se logra fundamentalmente con la modalidad A prevista en el eje de formación práctica.



4.3. Contenidos Mínimos del Plan de Estudios. El Programa organizado por Módulos--que conforman el Primero y Segundo año son los siguientes:

MODULOS DEL PRIMER AÑO

MODULO	CONTENIDOS	HORAS
Módulo I Antropología Alimentaria Y Economía Alimentos	Una mirada antropológica y social a la Nutrición Humana. Estrategias de consumo en diferentes situaciones sociales, culturales y económicas. Alimentos. Código Alimentario Argentino El caso de la Argentina de hoy. Alimentos. Grupos básicos de alimentos y su composición. Nociones sobre las Guías alimentarias. Tablas. Economía general. Conceptos. Aplicación en Nutrición *Química Biológica:* Energía – Definición de Energía – Relación de materia y energía – Termodinámica.	20
Módulo II Alimenta-ción Normal	Alimentación Normal. Funciones fundamentales de la nutrición en el individuo adulto normal. Requerimientos nutricionales, vitaminas, minerales y la elaboración práctica de planes de alimentación adecuados al adulto normal. Concepto de nutrición y salud. Leyes de la Alimentación Concepto y definiciones fundamentales de nutrición. Grupos de alimentos. Fuentes de alimentos. Regímenes alimentarios normales para adultos sanos. Anamnesis alimentaria – Valoración del Estado de Nutrición *Química Biológica:* Metabolismo de H. de carbono.	20
Módulo III Bromatología	Índice de calidad de la diera – Vitaminas y minerales – Interacción de minerales y otros nutrientes – Prebióticos y probióticos –Tecnología alimentaria y su importancia en Salud Pública – Alimentos como causa de enfermedad – Microbiología. Técnicas de laboratorio. Flora normal. Inmunidad. Gérmenes. Virus. Micología médica. Parasitismo. Flagelados intestinales. Esporozoarios. Helmintos. Nematodes. Artrópodos. Conceptos mínimos: generalidades de microbiología y biología celular. Legislación Bromatológica. Bromatología analítica. Conservación de alimentos. Envases. Control de calidad y composición química de los alimentos. *Química Biológica:* Metabolismo de las proteínas.	20
Módulo IV Nutrición y Actividad Física	Nutrición y Actividad Física – Estilo de vida saludable. Nutrición y Deportes. Alimentación en las distintas etapas de la vida. *Química Biológica:* Metabolismo de los lípidos.	20

MODULO	CONTENIDOS	HORAS
Módulo V Alimentación en Etapas de la vida	Metabolismo del agua y balance hidroelectrolítico. Medio interno. *Fibra:* su importancia en la prevención y tratamiento de ciertas enfermedades – Incorporación en la alimentación – Clasificación – Aplicación Clínica. Crecimiento y desarrollo. Recién nacido normal. Pautas para su valoración. Prematuro. Alimentación del lactante. Alimentación del primer año de vida Alimentación del preescolar, escolar y adolescente. Requerimientos nutricionales. Alimentación del Geronte. *Química Biológica:* Glucoproteínas – Porfirinas – Hemoglobinas y Nucleoproteínas. Gota. Metabolismo del Ácido úrico. Purinas gotosas	20
Módulo VI Dietoterapia	Prescripción dietética. Roles profesionales en la terapéutica alimentaria. Valoración nutricional del enfermo. Planes de alimentación para las diferentes patologías. Técnica dietética. Información básica. Operaciones fundamentales Grupos de alimentos: Lugar en alimentación – Reglamentación – Tipos – Clasificación – Calidad – Utilización y conservación. Alimentación como fuente de diversos nutrientes. Grupos Básicos: Carnes – Lácteos y quesos – Huevos-Frutas y Hortalizas – Grasas. *Química Biológica:* Vitaminas hidro y lipo solubles – Propiedades de cada una – Su carencia y exceso. Hormonas: Proteínas y esteroides.	20
Módulo VII Aspectos Psicológicos en la Nutrición	La Psicología como ciencia y su relación con otras disciplinas. Personalidad. Psiquismo y figura corporal. Concepto delo psicosomático. Nutrición y Salud Mental. Psicología de la lactancia. Conductas alimentarias en las etapas evolutivas. Psicopatología de la Nutrición. Aspectos psico – socio cultural de la alimentación normal – Hábitos alimentarios – Alimentación Étnica – Charlatanismo en Nutrición – Vegetarismo – Naturismo – Macrobiótica. *Ética Medica*	20
Módulo VIII Salud Pública	Alimentación y promoción de la salud. Concepto de Nutrición y salud pública. Evolución. Historia natural. La salud de la nutrición como derecho y obligación. Ubicación y campo de trabajo de la salud pública. Áreas y funciones. Indicadores de nivel de salud. Factores condicionantes de la Nutrición.	20

MODULO	CONTENIDOS	HORAS
Módulo VIII Salud Pública Continuación	Planificación de la Salud. Saneamiento Ambiental Administración de Servicios de salud. Alimentación, Economato. Funcionamiento y costos del departamento de nutrición. Desarrollo económico, social y salud. Política Alimentaria y Nutricional. Educación Nutricional en Salud Pública *Tecnología Alimentaria:* Su importancia en Salud Pública – Toxi- infección – Intoxicación alimentaria – Adulteración – Falsificación – Protección y calidad de alimentos – Nivel de calidad e industrialización	20

MODULOS DEL SEGUNDO AÑO

Módulo IX Alimentación Enteral y Parenterall	Fisiopatología: Tiempos de la Nutrición - Fisiopatología de la alimentación – Hambre – Apetito – Sed – Reflejos primarios relacionados con la nutrición – Ayuno breve prolongado por estrés – Ayuno como recurso terapéutico y diagnóstico – Historia Clínica Nutricional – Examen Físico – Laboratorio - E Instrumentales. Desordenes nutricionales por exceso y defecto primarios y secundario. Desnutrición – aplicación de la Fisiopatología a la realimentación por fallas en los tres tiempos de la Nutrición– Alcoholismo – Desnutrición Marginal y Hospitalaria). Nutrición y cirugía.-estrés quirúrgico. Postoperatorio complicado. Síndrome de realimentación del operado. Sepsis y alimentación: trauma y nutrición. Nutrición del quemado. Alimentación del paciente infectado. Organización funcional de un servicio de alimentación hospitalaria.- *Química:* Intercambio mineral – Transporte y eliminación del agua – Sodio – Potasio – Cloro – Calcio – Magnesio - Hierro – Cobre – Azufre – Cloro – Yodo – Fluor. Anemia. Bocio endémico. Osteoporosis. Salud dental. *Metodología de la Investigación*	20
Módulo X Aparato digestivo	Fisiopatología digestiva – Esófago y gastrointestinal – Gastritis aguda y crónica – Úlcera gastroduodenal – Diarreas y síndrome de mal absorción – Colitis ulcerosa – E. del Cron y enfermedad celíaca. Hígado, vías biliares y páncreas – Hepatitis aguda y crónica – Cirrosis hepática – Coma hepático – Bilis lito génica y litiasis biliar – Pancreatitis aguda y crónica – Repercusiones nutricionales y metabólicas de las alteraciones hepáticas y pancreáticas *Bioestadística I :*	20
Módulo XI Diabetes	Nutrición y Diabetes. Definición – Clasificación – Criterios Diagnósticos – Etapas Evolutivas – Manejo Actual del DBT 1 y 2 – Acidosis y coma diabético – Tipos de coma en el diabético – Hipoglucemia Diabetes Mellitus tipo 2. Síndrome metabólico. Plan alimentario dirigido a síndrome metabólico y diabetes tipo 1 y 2 *Bioestadística II.*	20

MODULO	CONTENIDOS	HORAS
Módulo XII Diabetes. Continuación	Apoyo nutricional en complicaciones agudas y crónicas de la DBT – Infecciones y DBT – Pre DBT – Nefropatía – Neuropatía – Arterosclerosis - HTA y DBT – Miocardiopatía DBT. .	20
Módulo XIII Obesidad	Obesidad. Factores de riesgo con morbimortalidad. Obesidad de la mujer en distintos períodos vitales Obesidad y diabesidad en la infancia y adolescencia Trastornos de la personalidad centrados en la alimentación. *Medicina Basada en la evidencia*	20
Modulo XIV Obesidad. Continuación	Tratamiento de las obesidades. Aspectos generales. Planes de alimentación. Tratamiento teoría y práctica de la dietoterapia de la obesidad. Planes de actividad física. Farmacoterapia de la obesidad. Papel del tratamiento grupal.	20
Modulo XV Dislipemias	Dislipidemias. Lipoproteínas: Definición, caracterización, clasificación. Su metabolismo. Epidemiología. Principales estudios. Ateroesclerosis. Insuficiencia cardiaca. Cardiopatía isquémica. H.T.A. Manejo nutricional y farmacológico.	20
Modulo XVI Nutrición en Situaciones especiales	La nutrición en situaciones especiales. Uronefrologicas. Dermatológicas. Alérgicas. Alimentación en distintas situaciones médicas. Riñón: edemas- Litiasis, evaluación del estado nutricional en pacientes renales.- Causas de desnutrición. Síndrome nefrítico- Síndrome nefrótico- Insuficiencia renal aguda.- Insuficiencia renal crónica. Paciente en Hemodiálisis. Síndrome de deshidratación.- Metabolismo del sodio, potasio y magnesio.- Alcalosis y acidosis.- Nutrición y cáncer.- apoyo nutricional al paciente oncológico. Calidad de vida. Afecciones neurológicas.	20

El Plan de Estudios se esquematiza a continuación.

Actividades complementarias incluidas en el eje Teórico:

- ✓ Metodología de la Investigación, y Medicina Basada en la Evidencia Científica.
- ✓ Bioestadísticas
- ✓ Ética Médica
- ✓ Química biológica
- ✓ Curso de Informática Médica. Búsqueda bibliográfica.
- ✓ Actividades no presenciales o Tutorías.

A cada Módulo corresponde una carga de actividades prácticas complementarias de las Teóricas y de desarrollaran en instituciones públicas y/o privadas.

4.4. Bibliografía

Fundamentos de valoración nutricional y composición corporal. De Girolami Daniel H. Editorial El Ateneo. 2003.

Técnica Dietoterapica. Elsa N Longo. El Ateneo 2002.

Nutrología Medica. Esther Casanueva. Panamericana. 2ª edición.2001.

Nutrición Clínica y Gastroenterología Pediátrica. C. Rojas Montenegro y Col. Panamericana. 1ª edición 1999.

Alimentos y Nutrición. Introducción a la Bromatología. Rolando Salinas. El Ateneo. 3ª edición mayo 2000.

Nutrición y Salud Pública. Métodos, bases científicas y aplicaciones. Lluis Serra Majem y Col. Masson S.A.1995.

Biología de los Microorganismos. Brock. Madigan M col. 8ª edición PERCENTICE HALL IBERIS.1998

Nutrición y Dietoterapia. Krause. Interamaricana. McGraw-Hill. Octava Edición. 1995

Fundamentos de Nutrición Normal. López Laura B, Suárez Marta M. El Ateneo 2002

4.5 Método de evaluación.

La carrera contempla los siguientes tipos de evaluación:

4.5.1. Evaluación de la Carrera.

4.5.2. Evaluación del rendimiento de los Profesionales- Alumnos.

4.5.3. Evaluación del desempeño docente.

4.5.1. Evaluación de la Carrera.

De la Evaluación de la Carrera: Se realizará a través de un proceso de auto evaluación permanente. Estará a cargo de los Docentes de la misma, y el objetivo es monitorear su desarrollo, teniendo en cuenta las vertientes de Docencia, Investigación, Extensión y Administrativa, para su constante mejoramiento y fortalecimiento

4.5.2. Evaluación del Rendimiento de los Profesionales alumnos.

En esta instancia evaluativa la Carrera contempla:

- 4.5.2.1. Evaluación Formativa
- 4.5.2.2. Evaluación Sumativa

4.5.2.1 Evaluación Formativa o de Proceso.

La evaluación formativa o de proceso se llevará a cabo en el eje de formación práctica y en el de formación teórica.

La correspondiente al eje de formación práctica el docente registrará el desempeño de los Profesionales-Alumnos en una ficha construida a tal efecto, en la que se tendrá en cuenta las áreas:

- Profesional: Teórico- Prácticas
- Actitudinal.
- Personal- Social: Se reflejaran en una ficha evaluativa, donde básicamente se explicitaran los siguientes ítem:

1. Asistencia y puntualidad
2. Actitud profesional médica
3. Adquisición de habilidades y destrezas en las prácticas semiológicas
4. Adquisición de algoritmos de diagnóstico y tratamiento.

Las actividades del eje de Formación Práctica, serán evaluadas en los distintos Servicios donde se realicen las mismas.

En cuanto a la evaluación formativa o de proceso del eje de formación teórica, se llevará a cabo a través de pruebas periódicas, luego de haberse desarrollado los diferentes ejes temáticos especificados en cada Módulo.

La evaluación de este eje se llevara a cabo después de concluido cada módulo, antes del inicio del siguiente.

Para aprobar un módulo se deberán tener un (70%) respuestas correctas. Se tiene previsto examen de recuperación.

En caso de reprobar un (1) primer módulo, se podrá permanecer en la carrera, debiéndolo aprobar antes de rendir el módulo siguiente.

Al momento de desaprobar (2) módulos, se perderá la condición de alumno de la carrera.

La calificación será conceptual: Aprobado / Desaprobado. En el caso de los desaprobados el informe deberá ser fundamentado.

El médico cursante, a los fines de su permanencia en la carrera deberá contar con la aprobación de la totalidad de los módulos del eje de formación teórica y práctica (100%).

Para acceder a la Evaluación Sumativa o final, debe tener aprobados el 85% de la evaluación formativa y el 85% de asistencia.

4.5.2.2. Evaluación Sumativa.

La evaluación Sumativa o Final, está prevista para ser realizada al completar el desarrollo de los diferentes Módulos que integran la Carrera a los efectos de su correspondiente aprobación.

Para acceder al segundo año de la Carrera, deberán tener aprobados todos los Módulos del primer año, los cursos de Informática Médica y sus trabajos finales, y el Trabajo de Investigación Bibliográfica.

Como complemento de las Evaluaciones Formativa y Sumativa, los Profesionales-Alumnos deberán realizar al finalizar cada año lectivo un trabajo de Investigación Bibliográfica sobre Nutrición.

Los Temas serán seleccionados de los contenidos del Plan de Estudios, debiendo contar con la aprobación del Director o Codirector de la Carrera.

La Carrera prevé que los Profesionales- Alumnos, realicen un (1) trabajo de Investigación Bibliográfica sobre Nutrición en cada año de la Carrera y un Trabajo de Campo, los que deben ser aprobados para acceder a la Evaluación Final Integral, y aprobar los cursos de Informática Médica y sus trabajos finales.

Evaluación final integral:

Aprobadas todas las instancias evaluativas: Evaluación formativa y Sumativa, los cursos de Informática Médica, los dos trabajos de investigación bibliográfica, y el Trabajo de Campo, los profesionales-Alumnos podrán acceder al examen final integral establecido respondiendo a la reglamentación vigente en la U.N.T para los Post Grados.

Completadas y aprobadas las tres instancias evaluativas previstas en la Carrera, el Profesional- Alumno accede al Título de: Médico Especialista en Nutrición.

4.5.3. Evaluación del Desempeño Docente

De la Evaluación del Desempeño Docente:

La Carrera prevé instancias de evaluación del desempeño docente. Para la misma se aplicaran encuestas y entrevistas a los profesionales alumnos y luego se realizarán entrevistas a los docentes con el Director y Miembros del Comité Académico de la Carrera.

5. CUERPO DOCENTE

5.1 Cuerpo Docente: El mismo estará constituido por Docentes locales y Docentes invitados.

Los Docentes serán designados oportunamente por el Comité Académico de la Carrera, una vez puesta en funcionamiento

6. ACTIVIDADES DE INVESTIGACION VINCULADAS CON LOS OBJETIVOS DE LA CARRERA

Los Profesionales-Alumnos de la Carrera deberán:

- Seleccionar, analizar y valorar la literatura de Nutrición aplicándola con pertinencia a su quehacer cotidiano con el fin de sustentar, profundizar y ampliar sus acciones profesionales.

- Participar en acciones de educación para la salud dirigidas a los individuos y la sociedad, así como en la difusión del conocimiento médico a sus pares y a las nuevas generaciones de profesionales de la Salud.

- Procurar su educación permanente y superación profesional que lo impulse a un continuo perfeccionamiento y al empleo ético de su conocimiento médico.

- Estar familiarizados con los recursos disponibles para una formación médica continua, comprendiendo ello la búsqueda y el análisis crítico de información actualizada sobre temas de Nutrición, siendo apropiada la realización de dicha práctica durante el curso de la Carrera.

Por ello, los profesionales- alumnos deberán:

- Presentar un (1) trabajo de investigación bibliográfica sobre temas de Nutrición, al finalizar cada año lectivo.

- Con los mismos, corregidos y aprobados por el cuerpo Docente de la Facultad de Medicina de la UNT, se realizará una publicación en forma de libro de Avances en Nutrición, que sirva como punto de partida para futuras ediciones de la Carrera, como así también para la difusión actualizada en el medio local y del N.O.A.

7.FINANCIAMIENTO

7.1. Recursos v Erogaciones

1. La Carrera de Especialización en Nutrición no ocasionará erogaciones a la Facultad de Medicina ni a la Universidad Nacional de Tucumán por cuanto se trata de una oferta educativa de Post Grado y como tal será autofinanciada..

2. La cuota mensual, se abonará durante los meses de marzo a diciembre de los años I y II. Será establecida sobre la base del número de inscriptos y la estimación y balance de las erogaciones que ocasione la Carrera.

3. El 15% de lo generado se remitirá mensualmente a Tesorería de la Facultad de Medicina de la UNT, para gastos de funcionamiento administrativo y derecho a Título de Especialista emitido por la Universidad Nacional de Tucumán. El 85% estará destinado para el normal funcionamiento de la Carrera.

7.2. Del Material de Apoyo Didáctico

1. Los gastos emergentes de la preparación del material didáctico destinado a las actividades del eje teórico como filminas, diapositivas, presentaciones en PC, estarán a cargo de los Docentes de la Carrera y son propiedad intelectual y patrimonial de los mismos, pudiéndose sacar reproducciones con su autorización.

2. El Comité Académico de la Carrera, deben proveer el ambiente físico adecuado, con el equipamiento sonoro-visual, necesario, para las actividades del Eje Teórico.

3. Todo equipamiento adquirido para la Carrera por el Comité Académico será propiedad de la Facultad de Medicina de la U.N.T..

4. La adquisición de la bibliografía de consulta corre por cuenta de los cursantes d la Carrera, la que podrá ser ofrecida a los mismos por la Carrera en función de la disponibilidad de recursos, a determinar por el Comité Académico de la Carrera.

7.3 De las remuneraciones a docentes

1. El Director de Carrera y el Coordinador de la misma cobrarán mensualmente durante 30 meses a partir del inicio de actividades, el salario equivalente al de un Profesor Titular con Semi- Dedicación sin antigüedad, pagados por los Fondos de la Carrera.

2. Si son profesores de la Facultad de Medicina de la U.N.T., la carga horaria no deberá afectar las tareas docentes de grado ni de la investigación.

3. Los responsables docentes de las Actividades Prácticas no son rentados por la Carrera, a menos que el Comité Académico decida lo contrario en función de la disponibilidad de recursos de la Carrera

4. El responsable de las actividades prácticas y docentes de la Carrera en la Provincia de Tucumán y en otras Provincias en las que los alumnos roten en la Modalidad B, no recibirán remuneración.

8. INFRAESTRUCTURA Y APOYO TÉCNICO

1. Eje Teórico: El Comité Académico debe aportar el ambiente físico adecuado y todo equipamiento necesario para el normal desarrollo del mismo.

2. Eje Práctico. La Carrera contará con el ambiente físico y apoyo del personal médico y administrativo de cada una de las unidades Hospitalarias en donde se llevarán a cabo las actividades prácticas. Para ello se firmaran los convenios de cooperación respectivos, que fueren necesarios.

El o los responsable de las actividades practicas serán acreditados y designados como tales por el Departamento de Post Grado de la Facultad de Medicina de la UNT. como así también sus responsables docentes, El mismo deberá informar de los Servicios disponibles y el programa a desarrollar.

A propuesta del Director de la Carrera y de la aceptación del Departamento de Post Grado de la Facultad de Medicina de la UNT., se propondrán los Servicios Especializados y salas hospitalarias, como así también sus responsables docentes, los que serán acreditados y designados como tales por la Facultad de Medicina de la UNT.

9. REQUISITOS DE ADMISIÓN.

1. Médico matriculado en la Provincia de Tucumán o en su Provincia de origen.

2. Presentar solicitud de inscripción, fotocopia autenticada del Título de Médico, con validez en la República Argentina.

3. Presentar Curriculum Vitae.

4. Rendir y aprobar un examen escrito de traducción en idioma ingles.

5. Aprobar la entrevista.

6. Para ser admitido se necesita tener Residencia Completa en Clínica Médica y/o Pediatría de Centro Médico calificado o Concurrencia o Pasantía del doble de permanencia o duración de las residencias anteriormente mencionadas.

7. Ejercer la profesión en el área de la Nutrición y /o Endocrinología certificado en la especialidad. Este punto exceptuaría el requisito Nº 6

10. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LA CARRERA

10.1. Evaluación continua

El **Comité Académico** está encargado de supervisar y evaluar de manera permanente el desarrollo y nivel académico de la Carrera. Controla la marcha del proceso de enseñanza-aprendizaje, realizando modificaciones en el plan de estudios, escenarios de aprendizaje, modificaciones del cronograma, cuando sea necesario a su criterio para un mejor desarrollo de la misma. Realiza la auto evaluación de la Carrera analizando y proponiendo el permanente mejoramiento de:

- ✓ La gestión académica administrativa.
- ✓ Rendimiento académico de docentes y alumnos.
- ✓ Disponibilidades en infraestructura, personal de apoyo, recursos bibliográficos e informáticos.
- ✓ Gestión económica -financiera.

10.2 Evaluación final de la carrera

Concluido un ciclo de la Carrera el Comité Académico de la Carrera deberá

Elevar un informe completo de la misma a las autoridades de la Facultad de Medicina y al Honorable Consejo Superior de la UNT, a través del Departamento de Post Grado, el que deberá emitir un dictamen fundado evaluando su desarrollo, como paso previo a una eventual nueva edición de la misma.

En dicho informe se deberá especificar mínimamente el número de admitidos y graduados y una evaluación del desempeño académico de docentes, disponibilidades en infraestructura, personal de apoyo, recursos bibliográficos e informáticos; informe de la gestión económica -financiera. Conveniencia o no de una re-edición de la Carrera y eventual propuesta de modificaciones a la misma.

11. OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

Asumir los costos que significa llevar adelante el funcionamiento normal de la Carrera.

Asistencia al 100% de las Actividades del eje de formación teórica.

Aprobar los cursos de Informática Médica y sus trabajos finales.

Aprobar el 100% de los exámenes de cada Módulo. En caso de reprobar un (1) primer Módulo, se podrá permanecer en la Carrera, debiéndolo aprobar antes de rendir el Módulo siguiente.

Al momento de desaprobar dos (2) Módulos, se perderá la condición de alumno de la Carrera.

Asistencia al 100% de las Actividades del eje de formación práctica cumpliendo estrictamente con los horarios y actividades programadas en ellos.

Deberá tener la aprobación del 100% de las actividades del eje de formación práctica.

Desempeño profesional y ético en dichas actividades, respetando las normas de las Instituciones participantes y guardando el decoro en toda ocasión.

Realización de las dos (2) investigaciones bibliográficas programadas. al concluir el 1r año y a mediados del 2° año.

Aprobar el examen final integral habiendo tenido abonada todas las cuotas.

Realizar y aprobar el trabajo de campo final.

Toda solicitud de excepción a estas obligaciones, debidamente fundamentada, deberá ser evaluada y aprobada por el Comité Académico de la Carrera.

11.1. Promoción y graduación

11.1.Promoción

A los fines de su promoción, el cursante deberá aprobar las siguientes instancias evaluativas:

Evaluación formativa o de proceso:

Deberá aprobar el 100% de los Módulos del eje de Formación Teórica, y el 100% de las actividades del eje de Formación Práctica.

Aprobar Informática Médica y su Trabajo final.

Tener aprobado dos (2) trabajos de investigación bibliográfica sobre NUTRICIÓN.

Realizar y aprobar un Trabajo de Campo.

Aprobar el examen final integral.

11.2. Graduación

Aprobado el examen final integral, el Profesional Alumno, accede al título de Médico Especialista en Nutrición.

Toda situación no contemplada en este reglamento será considerada por el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Nutrición y sometida al Departamento de Post Grado para su posterior tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de la U.N.T..

9.10. Cupo La limitación del número de cursantes se encontrará determinado por la capacidad de las sedes donde se desarrollaran las actividades del eje de Formación Práctica en la especialidad.

Docente. Luis Oscar Olaya

Facultad de Medicina